

2030



UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

URUGUAY

**CONTRATO.-** En la ciudad de Montevideo, en Av. Gonzalo Ramírez 1926, el 14 de febrero de dos mil tres, **POR UNA PARTE** : La Dirección Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social representada en este acto por el Dr. Daniel Gutiérrez Mexigos, en su calidad de Director Nacional de Empleo y Presidente de la Junta Nacional de Empleo, constituyendo domicilio en la calle Juncal numero 1511 de esta ciudad, segundo piso. **POR OTRA PARTE** : La Universidad de la Republica, representada por el Señor Rector Dr. Ing. Rafael Guarga y el Señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración Cr. Miguel Galmés, constituyendo domicilio en Gonzalo Ramírez numero 1926 de esta ciudad. **CONVIENEN QUE** : -----

**PRIMERO. ANTECEDENTES.** 1) El Programa PROIMUJER, es un Programa de la Junta Nacional de Empleo, cuyo objetivo central es favorecer la empleabilidad y la inserción laboral de mujeres desocupadas o subocupadas. Dado el carácter piloto del Programa se prevé en las bases del mismo la elaboración de un sistema de indicadores y el diseño de una base de datos para el procesamiento de los mismos que permita medir los resultados del Programa en términos de genero y empleabilidad. 2) Por Resolución de la Junta Nacional de Empleo de Fecha 05 de diciembre de 2002 y Acta Numero 504/02 se adjudico a la Universidad de la Republica a través del Instituto de Economía la elaboración del Sistema de Indicadores de acuerdo a los terminos estipulados en el presente. -----

**SEGUNDO. OBJETO.** (1) Diseñar un Sistema de Indicadores orientado a evaluar los resultados del Programa en términos de empleabilidad e inserción laboral de las destinatarias, para lo cual se construirán un conjunto de indicadores a partir de la información relevada por PROIMUJER en tres documentos: ficha de inscripción al Programa, cuestionario de entrada y cuestionario de salida. El Sistema de Indicadores brindará información sobre las siguientes dimensiones: ----

- i) Características personales, familiares y de los hogares de las destinatarias; -----
- ii) Cambios relacionados con los aspectos subjetivos que pueden contribuir a mejorar los niveles de empleabilidad y las condiciones para generar un proyecto personal: autonomía, autoestima, conciliación de roles, estereotipos y valores; -----
- iii) Cambios en los niveles de empleabilidad de las mujeres en base a aspectos objetivos tales como la diversificación profesional hacia ocupaciones no tradicionales, mejora en posición y calidad de empleo, inserción laboral);-----
- iv) Comparación de los resultados del programa con relación a otros aplicados en el país. -----

(2) Diseñar una base de datos funcional al sistema de indicadores-----

(3) Ingresar la información.-----

**TERCERO. ACTIVIDADES. (1) Sistema de indicadores** -----

- a) Reuniones con el equipo de PROIMUJER para definir y establecer objetivos generales del sistema y las dimensiones que se aspiran a analizar, así como los objetivos del análisis para cada una de las dimensiones. -----
- b) Construcción y formulación de los indicadores; -----
  - b.1. Revisión de documentos de programa, formulario de inscripción y cuestionario de entrada y salida. -----
  - b.2. Revisión de antecedentes de la experiencia internacional -----
  - b.3. Elaboración de indicadores que permitan caracterizar a la población destinataria con relación a sus características personales y familiares en diferentes áreas (educativa, laboral, familiar, socioeconómica) -----
  - b.3. Elaboración de indicadores sintéticos a partir de la información recabada en los cuestionarios, que permita conocer los cambios

Handwritten signature and scribbles on the left margin.

Handwritten signature: Daniel Gutiérrez Mexigos

experimentados por las mujeres tanto en aspectos objetivos como subjetivos durante su participación en el programa. -----

b.4. Elaboración de otros indicadores que den cuenta de resultados del Programa.-----

c) Presentación preliminar y revisión crítica del sistema de indicadores con el equipo de PROIMUJER. -----

d) Elaboración de la versión final -----

**(2) Diseño de base de datos para el Sistema de Indicadores PROIMUJER-----**

a) Se confeccionará una base de datos en Access que permitirá a los usuarios consultar la información relevante a través de los indicadores de interés. -----

b) Reuniones de consulta con el equipo de PROIMUJER para la revisión crítica del diseño de la base. -----

c) Diseño final de la base -----

d) Revisión de la codificación de las respuestas contenidas en los formularios. Análisis de la calidad de la información relevada. Pruebas de Consistencia de la base de datos. -----

e) Elaboración de cuadros de salida de los indicadores -----

**(3) Digitación -----**

a) Ingreso de Formularios a sistema de base de datos según especificaciones técnicas indicadas. -----

**CUARTO -PRODUCTOS FINALES.** La Universidad de la República, Facultad de Ciencias Económicas y Administración compromete la entrega de los siguientes productos de su actividad de asesoramiento, que deberán estar contenidos en el Informe Final del Convenio: -----

a) Informe escrito presentando el Sistema de Indicadores -----

b) Diseño de base de datos para el Sistema de Indicadores en Access (formato electrónico y papel) -----

c) Base de Datos según especificaciones técnicas indicadas. Control de Calidad de base de datos. Se supervisa una muestra del 20% de los Formularios ingresados (formato electrónico) -----

**QUINTO - PLAZO.** El período de ejecución del presente Convenio será entre la fecha de este convenio y el 15 de marzo de 2003, plazo en el que deberá completarse la entrega de los productos finales. -----

**SEXTO - COSTO Y FORMA DE PAGO.** El costo total de las actividades del presente Convenio asciende a la suma de \$101.200 (pesos uruguayos) pagaderos de la siguiente manera: 30% a la firma del presente convenio, 30% contra aceptación del informe de avance y 40% contra aceptación del informe final. -----

**SEPTIMO - CONTRAPARTES DE LA EJECUCIÓN.** Se acuerda que PROIMUJER actuará como contraparte del equipo de investigación del Instituto de Economía de la FCCEEyA y en tal carácter podrá establecer las instancias de coordinación y trabajo que considere conveniente para la realización del objeto propuesto, así como de evaluación del cumplimiento del mismo. Si luego de transcurridos quince días hábiles desde la presentación a la Junta Nacional de Empleo de cualquiera de los informes previstos en este Convenio, no mediara comunicación escrita de dicha Junta o de la Dirección Nacional de Empleo, se tendrán estos por aceptados. -----

**OCTAVO. MULTAS.** En caso de incumplimiento en los plazos estipulados, por parte de la Universidad de la Republica, se aplicara una multa de hasta como máximo el precio estipulado de acuerdo al criterio de la Junta Nacional de Empleo.

**NOVENO.** Las partes aceptan la validez del telegrama colacionado como medio de comunicación fehaciente entre ellas. Para constancia se firman dos ejemplares del mismo tenor. -----



RAFAEL ESCOBAR  
RECTOR



MIGUEL A. GALMÉS  
DECANO

